AÑO 1980.—NUMERO 133 MIERCOLES, 5 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2866

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Capataz de la Sección 5.ª; una de Conductor del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda; una de Conductor y dos de Conductores-maquinistas del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda, vacantes en la plantilla orgánica de funcionarios de la Corporación provincial, y publicada en el B. O. de esta provincia número 87, correspondiente al día 21 de julio del presente año.

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, por Decreto de esta misma fecha, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso-oposición y que fue publicada en el B. O. de esta provincia número 122, de fecha 10 del pasado mes de octubre; así como proceder a la designación nominal de los respectivos tribunales calificadores que habrán de juzgar los correspondientes ejercicios del concurso - oposición y fijar el lugar, fecha y hora de celebración de los mismos; todo ello de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen en la convocatoria de concurso-oposición mencionada.

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

(Base 6.ª)

Se eleva a definitiva la lista provisional en la forma en que apareció publicada en el B. O. de la provincia número 122, de fecha 10 del pasado mes de octubre, quedando definitivamente excluido del concurso - oposición para optar a la plaza de Capataz de la Sección 5.ª don Luciano Gómez Pascual, por no consignar específicamente en su instancia hallarse en posesión del título de Graduado Escolar exigido en el apartado f) de la base 2.ª de las que rigen para dicha convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES

(Base 7.ª)

1.—*Una plaza de Capataz de la Sección 5.ª*

Presidente:

Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Direccón General de Administración Local.

Don Elicio Sanz Velasco, Director del Colegio Nacional de Prácticas del Profesorado de E. G. B., como titular, y don Nicolás Sanz Rico, Profesor de E. G. B. del citado Colegio, como suplente; en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, o Ingeniero Técnico de O. P. de la misma en quen delegue.

Secretario:

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación o funcionario de Administración General en quien delegue.

2.—*Dos plazas de Conductores de la Corporación, una de ellas perteneciente al equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda.*

Presidente:

Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Direccón General de Administración Local.

Don Fabián Gómez Hernández, Director del Colegio Nacional de Enseñanza Especial "Nuestra Señora de la Esperanza", como titular, y don Felipe Cantalejo Isabel,

Profesor de E. G. B. del mencionado Colegio, como suplente; en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, o Ingeniero Técnico de O. P. de la misma en quen delegue.

Secretario:

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación o funcionario de Administración General en quien delegue.

3.—*Dos plazas de Conductores-maquinistas del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda.*

Presidente:

Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Ilmo. señor don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil, en representación de la Direccón General de Administración Local.

Don Ciriaco Pastor Gómez, Director del Colegio Nacional "San José Obrero", como titular, y don Narciso Rodríguez Arribas, Profesor de E. G. B. del mencionado Colegio, como suplente.

Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, o Ingeniero Técnico de O. P. de la misma en quen delegue.

Secretario:

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación o funcionario de Administración General en quien delegue.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES (Base 10.ª)

Todos los ejercicios que integran esta convocatoria de concurso-oposición se iniciarán en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", sita en los Altos de la Piedad a las nueve treinta horas de los días que a continuación se expresan:

Una plaza de Capataz de la Sección 5.ª, día 26 de noviembre de 1980.

Dos plazas de Conductores de la Corporación, una de ellas perteneciente al equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda, día 27 de noviembre de 1980.

Dos plazas de Conductores-maquinistas del equipo de bacheo con residencia en Sepúlveda, día 28 de noviembre de 1980.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, los miembros de los tribunales podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurran algunas de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

La actuación de los aspirantes a los ejercicios se efectuará por riguroso orden alfabético.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases 6.ª, 7.ª y 10.ª de las que rigen en la mencionada convocatoria de concurso-oposición y en cumplimiento de lo determinado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, así como por las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 1 de noviembre de 1980.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

2811

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 14 de los corrientes, las presentes bases de la oposición convocada para cubrir cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio. Igualmente, por espacio de treinta días, podrán las personas interesadas presentar instancias solicitando tomar parte en los ejercicios de la oposición.

Convocatoria para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, Subgrupo correspondiente

BASES

1.ª Es objeto de esta convocatoria la provisión, entre personas de ambos sexos, en propiedad y mediante oposición libre, de cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento.

Dichas plazas están retribuidas con sueldo base inicial correspondiente a nivel cuatro de proporcionalidad, incentivos, trienios, ayuda familiar y demás retribuciones complementarias que correspondan, a más de dos pagas extradordinarias anuales.

2.ª Para tomar parte en esta oposición serán necesarios reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no exceder de la de treinta años.

El exceso en el límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumera el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones propias de cargo.

g) Hallarse en posesión de certificado de estudios primarios o título equivalente.

h) Estar en posesión del permiso que habilite para conducir motocicletas de toda clase y del carné de conducir de la clase B. Los aspirantes femeninos deberán estar en posesión únicamente del permiso de clase B.

3.ª Las instancias para optar a la presente oposición se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente, y deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas y en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, terminando dicho plazo el último día hábil, a las trece horas. En ellas se manifestará por los aspirantes, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición. A dichas instancias se acompañará resguardo que justifique haber abonado en la Depositaría municipal quinientas pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Boletín Oficial de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente.

5.ª El tribunal calificador de los ejercicios correspondientes estará constituido en la forma que determina el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y su composición se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia al tiempo que la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, toda vez que haya sido elevada la misma a tal, transcurrido el plazo de reclamaciones que sobre la provisional pudieran interponerse en plazo de quince días.

6.ª Los aspirantes admitidos se someterán a la práctica de los siguientes ejercicios:

1.º De condiciones físicas: Los aspirantes se someterán a una prueba de aptitud física, cuyos ejercicios determinará el tribunal en su momento.

2.º Un ejercicio escrito, consistente en la resolución de operaciones a base de las cuatro reglas aritméticas elementales y escritura al dictado durante un tiempo de diez minutos.

3.º Un ejercicio oral, que consistirá en contestar verbalmente, dentro de un tiempo de treinta minutos, a dos temas elegidos a la suerte, uno de cada parte de las que compone el programa anejo a esta convocatoria.

7.ª La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el Boletín Oficial de la provincia, no pudiendo tener lugar aquél hasta que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la presente convocatoria.

8.ª Los ejercicios serán eliminatorios. Cada uno de los miembros del tribunal podrá otorgar una puntuación comprendida entre cero y diez puntos. La calificación de cada ejercicio vendrá determinada por la media aritmética resultante, y se considerará eliminado el aspirante que no alcance la puntuación de cinco.

9.ª La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma de la puntuación media resultante de la obtenida en los ejercicios de examen.

10. La propuesta del tribunal calificador se efectuará en favor de aspirante o aspirantes que obtengan mayor puntuación. Declarándose por el órgano competente desiertas las plazas en caso de resultar ninguno de aquéllos aprobados.

11. El propuesto o propuestos para cubrir las plazas deberán presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del requerimiento que se les haga a su respecto, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por Registro Civil.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificado de conducta expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativa de carecer de antecedentes penales.

e) Certificado médico ordinario acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o impida el normal ejercicio del cargo para el que se le propone. El Excmo. Ayuntamiento se reserva la facultad de ordenar el reconocimiento médico de los propuestos por facultativo que designe especialmente la Administración municipal.

f) Certificado de estudios primarios o título equivalente.

g) Permiso para la conducción de motocicletas y carné de conducir de la clase B.

12. Si el designado o designados no presentaran los documentos que se señalan en la base anterior, dentro del expresado plazo, no podrán ser nombrados, quedando decaídos en sus derechos y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por falsedad en la instancia.

13. El nombrado o nombrados deberán tomar posesión de sus cargos, ante el señor Secretario general de este Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que se les notifique en forma el acuerdo de nombramiento. Si no tomaren posesión en el expresado plazo, salvo causa justificada, se entenderá que renuncian a la plaza.

14. El nombrado o nombrados prestarán los servicios propios de Agentes o Guardias de la Policía Municipal y la Corporación determinará la adscripción de los mismos a las distintas secciones del Cuerpo, así como los cursillos complementarios que para perfeccionamiento habrán de realizar los nuevos Agentes.

15. El tribunal calificador tendrá facultades para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir durante la celebración de la presente oposición y, en particular, para dictar las normas que considere oportunas para el buen orden y resultado de la misma.

16. La convocatoria y bases de esta oposición podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la inserción de tal en el Boletín Oficial de la provincia.

17. En lo no previsto se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y demás que resultaren de aplicación.

T E M A S

Primera parte: Régimen Local

1.—Del Ayuntamiento y su composición. Del Alcalde y sus atribuciones. De los funcionarios de Administración Local: su concepto y clases.

2.—Derechos y deberes comunes a los funcionarios de Administración Local. Faltas administrativas en que pueden incurrir. Régimen disciplinario.

3.—Miembros que integran el Cuerpo o Subgrupo de la Policía Municipal. Deberes que incumben a los Agentes.

4.—De la Jefatura de la Policía Municipal. Mandos intermedios.

5.—Las Ordenanzas Municipales. Concepto. Clases. Infracciones y denuncias.

6.—Idea general de la Constitución de 1978. El Gobierno de la Nación. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. Ideas generales.

7.—Enumeración de los principales Centros de carácter civil, militar y religioso; edificios de interés público, monumentos, etc., radicantes en la ciudad, con designación de calles, plazas o lugares donde se hallan enclavados.

Segunda parte: Sobre el Código de la Circulación

8.—Normas del Código de la Circulación sobre los siguientes extremos: De la circulación de los automóviles, su clasificación y requisitos para circular. Detenciones, detención y estacionamiento en vías urbanas. Carga y descarga de vehículos.

9.—Normas del Código de la Circulación sobre los siguientes extremos: Agentes de la Circulación. Trabajos eventuales e instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales.

10.—Normas del Código de la Circulación sobre: Multas. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. De la circulación de autobuses urbanos y otros medios de transporte público. Accidentes.

11.—Normas del Código de la Circulación relativas a: Limitaciones en la circulación. De la circulación y paso de ganados. Obstáculos a la circulación. Permisos de conducción y sus clases.

12.—Disposiciones especiales del Código de la Circulación sobre alumbrado de vehículos. Disposiciones especiales del Reglamento municipal del Servicio urbano de transportes en automóviles ligeros de alquiler (taxis).

Modelo de instancia

Don ..., hijo de ... de ..., nacido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., con el debido respeto

Expone: Que debidamente enterado de las bases y convocatoria aparecidas en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de ... de ... de ..., y comprometiéndose a la estricta observancia de las mismas bases, convocadas por ese Excmo. Ayuntamiento para cubrir cuatro plazas de Agentes de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento, es por lo que suplica a V. I. tenga a bien admitirme a la práctica de los ejercicios de dicha oposición, declarando expresamente que reúno todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la convocatoria, acompañando carta de pago de haber abonado 500 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaría municipal.

Es gracia que espero alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

(Dirigida al Ilmo. señor Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.)

Segovia, 22 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2780

Expirado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición convocada por este Excelentísimo Ayuntamiento para cubrir una plaza de Matarife, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento se ha aprobado la siguiente relación de admitidos y excluidos:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Admitidos

Don Julián Marazuela Durán.

Excluidos

Ninguno.

Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia.

Segovia, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

2846

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Aprisquera", número 253 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, perteneciente al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y situado en el término municipal de Santo Domingo de Pirón, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 2 de junio de 1979, se anuncia, por el presente, que la operación de amojonamiento comenzará el día 1 de diciembre de 1980, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en el paraje La Gargantilla, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Ferrando Pla, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 28 de octubre de 1980.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

2674

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Solicitud oferta terrenos

Se solicitan ofertas para la adquisición de terrenos entre 8.000 y 10.000 metros cuadrados de superficie, situados en un radio de unos 6 kilómetros de la capital de esta provincia de Segovia, situado próximo a carretera principal, preferible que linde con ella, y con facilidad para dotarlo de agua y energía eléctrica. El tramo de carretera lindante deberá ser recto en tramos contiguos de 500 metros y sin cambio de rasante en ninguno de ambos lados. El nivel del terreno será sensiblemente igual que el de la carretera.

Con las ofertas se acompañará plano de situación con respecto a la capital y plano del terreno ofrecido o escala mínima 1:2.000, así como precio por metro cuadrado y precio total del mismo, especificando un plazo de validez de seis meses, como mínimo; así como cualquier otra circunstancia o modalidad que estime oportuno el oferente.

El plazo de admisión de ofertas se fija en quince días, debiendo ser dirigidas a esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle José Zorrilla, número 68.

Segovia, 17 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

2752

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.

Domicilio: Madrid; calle Goya, 47, 6.º

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea subterránea de alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica subterránea de circuito simple a 15 kV., con conductores unipolares de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de hormigón, cuyo recorrido de 376 metros de longitud tendrá su origen en un centro de transformación sito en calle Río Moros, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior con dos unidades de 400 kVA. cada una, relación 15.000/380-220 voltios, en la calle Río Tajo, en Los Angeles de San Rafael, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2829

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 33 de 1980, por daños en accidente de circulación ocurrido, el día 15 de febrero de 1980, en la carretera Madrid-Irún, al ser colisionado el vehículo SG-12.932, propiedad de Pablo Sanz González, por el vehículo de Paúl de Rozieres, vecino de Francia, matrícula 7226-CY-33; en la que, por medio del presente, se cita a mencionado Paúl de Rozieres, en ignorado paradero en la actualidad, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del acccidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo vehículo 7226-CY-33, y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no compereciere.

Dado en Sepúlveda, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

2792

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 48 de 1980, sobre accidente, se cita a José Bautista González; su esposa, Antonia Domínguez Martínez, e hijos, Margarita y José Bautista Domínguez, que tenían anteriormente su domicilio en Bélgica, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de diciembre de 1980 y hora de las diez treinta, comparezcan, con las pruebas de que intenten valerse, ante este Juzgado de Distrito de Sepúlveda al objeto de concurrir como partes perjudicadas a la celebración del expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación a referidos José Bautista González; su esposa, Antonia, e hijos, Margarita y José Bautista Domínguez, expido la presente, en Sepúlveda, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

2785

Juzgado de Distrito de San Mateo (Castellón)

CEDULA DE CITACION

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en el día de la fecha en autos de proceso de faltas seguidos en este Juzgado con el número 168/80, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita a Leonardo Fuentetaja Bartolomé, mayor de edad, soltero y que tenía su domicilio en la ciudad de Segovia, calle Miraflores, número 12, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día doce de diciembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio antes indicado como implicado en él al ser conductor de la motocicleta accidentada y de la que deberá aportar su documentación en la vista; apercibiéndole que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, libro la presente, en San Mateo, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2804

Ayuntamiento de Armuña

Concurso urgente

Al undécimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y las catorce horas de su día, tendrá lugar en este Ayuntamiento y en el Salón de actos del mismo la celebración del concurso para la contratación de las obras de mejora del abastecimiento de los municipios de Añe y de Carbonero de Ahusín.

El concurso tendrá lugar con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

La Mesa no hará ninguna adjudicación, reservándose el derecho de poder declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que considere más ventajosa, no sólo económicamente sino por un conjunto de circunstancias de toda índole que concurran en cada concurrente.

En lo no previsto, este anuncio se ajustará al pliego de condiciones económico-administrativas y al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles del anterior, en el mismo lugar y a la misma hora y en las mismas condiciones.

Armuña, 27 de octubre de 1980.—El Alcalde, Mariano García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., y provisto de documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas para la contratación, por concurso, de las obras de mejora del abastecimiento de agua de los municipios de ..., así como del correspondiente presupuesto técnico que ha de regir para este contrato, se compromete a realizarlas, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas. Declara que las remuneraciones de los obreros de referencia, tanto en jornada legal como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por los preceptos legales vigentes, y que dará lugar al cumplimiento, en especial, de lo que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1980.

El proponente,

2817

Ayuntamiento de Turégano

Subasta de maderas

Se celebrará en este Ayuntamiento a las horas que después se citan del día que cuente veintiún días hábiles, a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para la enajenación de aprovechamientos primarios del monte de los propios de este Ayuntamiento, número 169 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, titulado "La Nava y La Vega", cuyos aprovechamientos del año forestal de 1981 reúnen las siguientes características:

LOTE 1.º—Cuartel A, tramo IV, tranzón 14.
Número de fustes: 130.
Especie: P. pinaster resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 221 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 265.200 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las doce horas.

LOTE 2.º—Cuartel B, tramo IV, tranzón 13.
Número de fustes: 337.
Especie: P. pinaster resinado.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 378 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 25 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.250 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 472.500 pesetas.
Hora de celebración de la subasta: Las trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, en horas de oficina, debiendo acompañar, en sobre aparte, justificante de haber constituido en la Depositaría municipal el 3 por 100 de la tasación del lote a que opten; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local; carné de empresa con responsabilidad, y para los que acudan por representación deberán hacerlo con poder notarial que reúna los requisitos del artículo 29 del Reglamento citado.

La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 del valor alcanzado en las subastas.

Regirá para estas subastas el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y el de facultativas, quedando modificada la condición 12 del último en el sentido de que la madera será contada y medida en blanco y liquidada de acuerdo con los volúmenes obtenidos y precio alcanzado en las subastas.

Si alguna de estas subastas quedara desierta se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a la misma hora del día que cuente cinco hábiles siguientes a aquélla, en cuyo caso las proposiciones se recibirán hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrarla.

El pago del importe de la subasta lo verificarán los adjudicatarios en la forma y plazo fijados en el pliego de condiciones económico-administrativas, siendo de cuenta de los mismos todos los gastos de subasta, reintegros, escrituras, tasas, anuncios, impuestos de la Hacienda Pública, etc., que cada uno lleve consigo hasta su total terminación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con residencia en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., y en relación con la subasta del lote ..., anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de ... metros cúbicos de madera de fustes, en pie y con corteza, para el año forestal 1981, del monte número 169 de Utilidad Pública, denominado "La Nava y La Vega", perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Turégano (Segovia), ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra).

Turégano, a 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, Agapito Torrego Cuerdo.

2786

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas de los montes propiedad de este municipio, correspondiente al año forestal de 1981, con exclusión de las leñas de copas, y con sujeción a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 8, "EL PINAR"

LOTE 1.º

Número de pinos: 635.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 472 metros cúbicos.
Tasación: 429.520 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 13.000 pesetas.

LOTE 2.º

Número de pinos: 445.
Especie: P. pinaster.

Volumen de fustes: 525 metros cúbicos.
Tasación: 462.000 pesetas.
Corteza: 26 por 100.
Garantía provisional: 14.000 pesetas.

LOTE 3.º

Número de pinos: 375.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 602 metros cúbicos.
Tasación: 526.750 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 16.000 pesetas.

LOTE 4.º

Número de pinos: 410.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 507 metros cúbicos.
Tasación: 446.160 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 14.000 pesetas.

LOTE 5.º

Número de pinos: 390.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 436 metros cúbicos.
Tasación: 403.300 pesetas.
Corteza: 27 por 100.
Garantía provisional: 12.000 pesetas.

LOTE 6.º

Número de pinos: 500.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 483 metros cúbicos.
Tasación: 441.945 pesetas.
Corteza: 30 por 100.
Garantía provisional: 13.000 pesetas.

MONTE NUMERO 7, "LA MATA"

LOTE 1.º

Número de pinos: 500.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 360 metros cúbicos.
Tasación: 360.000 pesetas.
Corteza: 29 por 100.
Garantía provisional: 11.000 pesetas.

LOTE 2.º

Número de pinos: 418.
Especie: P. pinaster.
Volumen de fustes: 297 metros cúbicos.
Tasación: 297.000 pesetas.
Corteza: 29 por 100.
Garantía provisional: 9.000 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, más un sello MUNPAL de 25 pesetas, pudiendo optar en un pliego a todos o parte de los lotes anunciados.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que la primera.

Documentos acompañatorios: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; carné de empresa con responsabilidad, fotocopia o documento que acredite tenerlo solicitado; justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de licencia fiscal, y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones: El de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, el de condiciones técnico-facultativas redactado por la Jefatura Provincial del ICONA de Segovia, y para lo no previsto en los mismos se estará a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación, Reglamento de Montes y todas aquellas disposiciones que tengan relación con este tipo de aprovechamientos.

Modelo de proposición: El corriente en estas enajenaciones.

Aguilafuente, 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

2762

Ayuntamiento de Veganzones

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, la celebración de la subasta pública para enajenar los aprovechamientos ordinarios de maderas autorizados en el monte de propios, número 171 del Catálogo, por la Jefatura Provincial del ICONA para el año forestal 1981, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

LOTE PRIMERO

Localización: Cuartel único, tramo IV, tranzón 13.
Número de pinos: 287, de la especie P. pinaster resinado.
Volumen de fustes: 364 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 28 por 100.
Tasación mínima: 345.800 pesetas.
Precio índice: 432.250 pesetas.
Garantía provisional: 7.000 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Localización: Cuartel único, tramo IV, tranzón 16.
Número de pinos: 170, de la especie P. pinaster resinado.
Volumen de fustes: 133 metros cúbicos.
Corteza en el fuste: 29 por 100.
Tasación mínima: 105.070 pesetas.
Precio índice: 131.338 pesetas.
Garantía provisional: 2.000 pesetas.

Las garantías definitivas se cifran en cantidad equivalente al 4 por 100 del valor de las adjudicaciones.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegrados con póliza del Estado de 25 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas.

Documentos a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente de pago en la cuota de licencia fiscal del impuesto industrial y los determinados en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Pago de los aprovechamientos: Se hará efectivo por los adjudicatarios dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de las adjudicaciones definitivas, si bien, y a petición de los interesados, el Ayuntamiento, si

lo estima conveniente, y siempre que los adjudicatarios presenten aval bancario que les garantice debidamente, podrá acordar fraccionamiento para el pago de los aprovechamientos.

Segunda subasta: Si esta subasta fuera declarada desierta, en todo o en parte, se celebrará la segunda para los lotes que hubieran quedado sin adjudicar, a los once días hábiles y a la misma hora, bajo el mismo tipo de licitación y condiciones que sirven de base a la primera.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones oficiales que sean de aplicación.

Veganzones, a 23 de octubre de 1980.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2825

CASTROSERRACIN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las cuentas generales del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes a los ejercicios de 1979 y 1980, para su examen y formalización, en su caso, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de dichas cuentas se observarán las siguientes normas procesales:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

B) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días hábiles más.

C) Oficina de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento.

D) Autoridad ante la que se recurre: El propio Ayuntamiento.

Castroserracín, a 20 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

2845

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERNUY DE COCA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Coca, a 30 de octubre de 1980.—El Alcalde Pedáneo, Vidal Sanz.

2844

ARAHUETES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 29 de octubre de 1980.—El Alcalde, Alejandro González.

2789

Ayuntamiento de Riaza

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de abastecimiento de agua al barrio de Barahona, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria del Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de ocho días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Riaza, a 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, Jesús Ramos.

2795

Ayuntamiento de Veganzones

ANUNCIOS

Por don Víctor Pastor López, vecino de Cabezuela, se ha solicitado la devolución de la garantía definitiva que tiene depositada en arcas municipales como contratista de las obras de pavimentaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Veganzones, a 24 de octubre de 1980.—El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

2763

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación de las obras de "pavimentación de calles de esta localidad", se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las obras de referencia por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza la disposición transitoria de Real Decreto de 17 de febrero de 1978, admitiéndose proposiciones durante el plazo de diez días, salvo que por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Veganzones, a 23 de octubre de 1980.—El Alcalde José-Eloy Rincón Borreguero.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,